

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 1508

00000000

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO  
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía EMPRESA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL DIVINO NIÑO S.A. COMESDINISA otorgada ante el Notario Segundo del cantón Saquisilí el 31 de marzo del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No DJC.03.1122 de 23 de abril del 2003, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03118 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía EMPRESA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL DIVINO NIÑO S.A. COMESDINISA en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Latacunga.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Saquisilí, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas. ✓

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Latacunga, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 ABR. 2003

  
Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

AVC/lmg.  
EXP.91094

CERTIFICO: Mediante Resolución No. 03.Q.U, de 24 de Abril del 2003, la Doctora Esperanza Fuentes de Galindo, Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías, Aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía EMPRESA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL DIVINO NIÑO S.A. COMESDINISA, lo que se anota al margen de la escritura matriz.-

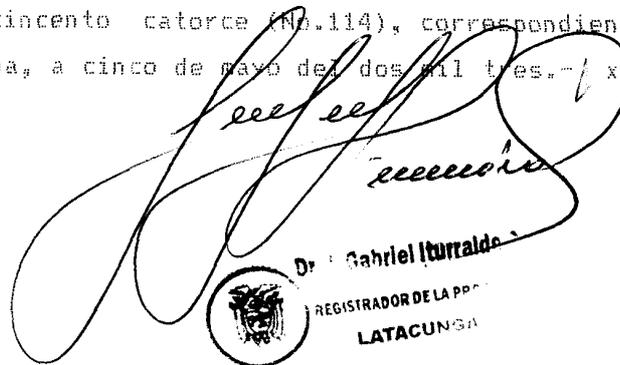
Saquisilí, a 2 de Mayo del 2003

La Notaria.



Mariana Durán Salgado  
NOTARIA SEGUNDA  
DEL CANTON SAQUISILÍ

CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EMPRESA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL DIVINO NIÑO S.A., que antecede, conjuntamente con la Resolución de la Superintendencia de Compañías, número 03.Q UJ 1508, de veinticuatro de abril del dos mil tres, bajo la partida noventa y cinco (No.95), del Registro Mercantil llevado en el presente año, y se tomó nota al margen de la partida de inscripción de la escritura pública de constitución de la referida compañía, número cincuenta catorce (No.114), correspondiente al año dos mil uno.- Latacunga, a cinco de mayo del dos mil tres.- / x.x.x.x.x.



Dr. Gabriel Iturralde  
REGISTRADOR DE LA P.P.  
LATACUNGA